

# República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2020 - Año del General Manuel Belgrano

### Disposición

Número:		
D. 6		
Referencia: EX-2020-11818755-APN-DGA#ANMAT		

VISTO el EX-2020-11818755-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

#### CONSIDERANDO:

Que por las referidas actuaciones la firma FV ENDOVASCULAR S.R.L. con domicilio legal sito en Av. Rivadavia Nro. 4965, 3° piso, Dpto. D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en Yatay Nro. 233/35, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Solicita la baja de su habilitación como empresa Importadora de Productos Médicos.

Que la firma mencionada anteriormente se habilitó mediante Disposición ANMAT N° 5566/07, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que el Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

# EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

## DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase de baja la habilitación otorgada a la firma FV ENDOVASCULAR S.R.L. con domicilio legal sito en Av. Rivadavia Nro. 4965, 3° piso, Dpto. D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito sito en Yatay Nro. 233/35, Ciudad Autónoma de Buenos Aires., como Importadora de Productos Médicos.

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa, Extendido mediante Disposición ANMAT Nro. 5566/07.

ARTÍCULO 3°.- Dase de baja a Sandra Verónica Cascabello, Farmacéutica, Matrícula Nacional Nro. 12616, al cargo de Dirección Técnica de la firma FV ENDOVASCULAR S.R.L., designada mediante Disposición ANMAT N° 5566/07.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por mesa de entrada de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2020-11818755-APN-DGA#ANMAT